



Al contestar por favor cite estos datos:  
Secretaría General



**OFICIOS**  
Número de Radicado: 223  
Registró: Sandra Sierra Zapata  
Número de Folios: 2  
correspondencia@canalcapital.gov.co  
22/02/2024 17:32:04

Respetado (a) ciudadano (a)

**Asunto:** Desistimiento de petición con radicado Bogotá te escucha (BTE) 592832024  
Fecha petición: 22/01/2024

Respetado (a) ciudadano (a).

Esta entidad informa que, cumplidas las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 para decretar el desistimiento de la petición relacionada en el asunto, se procederá de conformidad, atendiendo a los siguientes hechos:

1. El día 22 de enero de 2024 se recibió a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha su petición, con radicado Número 592832024.
2. A través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha, se realizó solicitud de ampliación y/o aclaración de información, toda vez que se evidenció que la petición estaba incompleta o requería aclaración por parte del peticionario:

FORMULARIO EVENTO			
Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2024-01-22	2024-01-20 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
SONIA CAROLINA RODRIGUEZ REYES	2024-01-20 07:54 AM	2024-01-22 11:02 AM	2024-01-23 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	SONIA CAROLINA RODRIGUEZ REYES
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con preclasificación	Por ampliar - por solicitud ampliación	Clasificación	Registro
Comentario			
Cordial saludo Con el fin de atender su solicitud le agradecemos confirmar la ubicación de la iglesia y la localidad en donde se encuentra el conjunto que menciona en su queja.			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
ARTE - CULTURA - PATRIMONIO	TRASLADO A ENTIDADES DISTRITALES	TRASLADO DE PETICIÓN POR COMPETENCIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		
Canal de Salida			
WEB			

Teniendo en cuenta lo anterior, y vencido el término dispuesto para la solicitud de ampliación, este despacho en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, decreta el desistimiento de la petición con radicado BTE N° 592832024 y por consiguiente procederá con el archivo de las actuaciones.

La gestión adelantada podrá verificarse, tanto en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha, como fijado en la página web de la entidad en el enlace <https://www.canalcapital.gov.co/peticiones-anonimas>, por lo que una vez socializado se considerará surtida su notificación. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, sin perjuicio de que su solicitud pueda ser nuevamente presentada con el cumplimiento de los requisitos legales.

Cordialmente,



**SONIA CAROLINA RODRIGUEZ REYES**  
Auxiliar de Atención al Ciudadano

200